

**INVITACIÓN PRIVADA No. 8886**

**1. GENERALIDADES.**

**1.1. ANTECEDENTES.**

*La Cámara de Comercio de Bucaramanga es una entidad de derecho privado, de carácter corporativo, gremial, sin ánimo de lucro que desarrolla, gestiona y apoya programas y proyectos para la competitividad empresarial y regional. En cumplimiento de dicha misión celebró un convenio especial de cooperación con Fiduprevisora S.A. quien actúa como vocera y administradora del Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Cámara de Comercio de Bucaramanga y Colciencias para desarrollar estrategias y herramientas que permitan la innovación empresarial, la protección de intangibles y la transferencia de tecnología y conocimiento”.*

*Dados los esfuerzos y avance de la estrategia a partir de dicho convenio, la Cámara de Comercio de Bucaramanga desarrollará actividades para dar continuidad al fortalecimiento y sostenibilidad de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación – OTRI Estratégica de Oriente, que tiene por objeto: “Mejorar las capacidades de protección, divulgación, negociación, y transferencia de resultados de investigación de los actores del ecosistema regional de innovación que permita la gestión y ejecución de programas, proyectos y actividades que impacten en el desarrollo económico y mejora de la calidad de vida de la población; en aras de alcanzar mejores niveles de competitividad que disminuyan brechas frente a países desarrollados”. La estructura organizacional, o el equipo de trabajo de la OTRI Estratégica de Oriente está conformado por:*

*Un (1) Líder Coordinador.*

*Un (1) Abogado Especialista en Propiedad Intelectual.*

*Un (1) Profesional de Gestión de Proyectos de I+D+i..*

*Un (1) Profesional en Estructuración de Modelos de Negocio y Comercialización de Tecnologías.*

*Un (1) Profesional en Vigilancia tecnológica y Valoraciones de Mercado.*

*Dado lo anterior, a través de la presente invitación se pretende contratar los servicios de un Profesional en Vigilancia tecnológica y Valoraciones de Mercado*

*Nota aclaratoria: El lugar del desarrollo de las actividades será presencialmente en el departamento de Santander.*

**1.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

*Contratar servicios de un(a) Profesional en vigilancia tecnológica y valoraciones de mercados para el desarrollo de estrategias conducentes al fortalecimiento de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación - OTRI Estratégica de Oriente.*

**1.3. ALCANCE.**

- Mejoramiento de las capacidades de protección, divulgación, negociación y transferencia de resultados de investigación.*
- Fomento a la cultura de transferencia del conocimiento y fortalecimiento de capacidades del talento humano.*
- Fortalecer los procesos, estructura organizacional y normativas e infraestructura técnica y tecnológica de la OTRI Estratégica de Oriente para el desarrollo de sus actividades.*

- *Participar activamente en la Red Nacional de OTRI y las demás actividades planificadas.*
- *Evaluar y recomendar oportunidades de negocio para las tecnologías, así como oportunidades de inversión, desinversión y comercialización, relacionadas con tecnologías existentes en el mercado.*
- *Realizar la gestión de oportunidades de negocio en tecnología, mediante benchmarking.*
- *Estructurar el portafolio de oferta de tecnologías y de necesidades.*
- *Estructuración y ejecución de actividades de formación para los actores del Sistema regional de ciencia y tecnología en su temática.*
- *Realizar conjuntamente con las otras áreas de la OTRI visitas a empresarios o universidades en el marco del desarrollo a las actividades.*
- *Diseñar estrategias, planes, programas, proyectos y servicios que permitan generar recursos o ingresos para la oficina, así como para su sostenibilidad.*
- *Gestionar la puesta en marcha de la oferta de servicios del portafolio de la OTRI EO.*
- *Diseñar y realizar módulos de capacitación a actores del ecosistema de innovación relacionados a su área.*
- *Asesorar a las empresas que se asignen en temas de transferencia de tecnología.*
- *Asistir a las reuniones relacionadas con la ejecución de las actividades de este contrato, siempre que le sea requerido por la oficina.*
- *Demás actividades propias de su rol, del quehacer de la Oficina, las designadas por el supervisor del contrato.*
- *Cumplir con los cronogramas de trabajo que se establezcan.*
- *Cumplir con los entregables relacionados al convenio/contrato con la Corporación Tecnova Universidad Empresa Estado, Cientech y Pactos por la innovación.*

#### 1.4. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES.

Los servicios ofertados desde el área que lidera el profesional se enfocan en las necesidades de los actores del ecosistema de innovación como: mercados, empaquetamiento, vigilancia tecnológica, alistamiento tecnológico, gestión de portafolios tecnológicos; en este orden, los reportes a entregar por el profesional están sujetos a la solicitud del usuario:

- Los servicios ofertados desde el área que lidera el CONTRATISTA se enfocan en las necesidades de los actores del ecosistema de innovación como: mercados, empaquetamiento, vigilancia tecnológica, alistamiento tecnológico, gestión de portafolios tecnológicos; en este orden, los reportes a entregar por el profesional están sujetos a las solicitudes de los usuarios.
- Reportes de acompañamiento en mercados, empaquetamiento o vigilancia tecnológica, y de otros servicios que se presten en la vigencia del contrato, conforme a las solicitudes de los usuarios y a los convenios establecidos. Los reportes deben tener sus respectivos soportes, así como cumplir con los mínimos requeridos en la estructura del documento establecidos al inicio de las actividades.
- Reportes que contengan el trabajo de acompañamiento y asesorías realizado a tecnologías y otros trabajos realizados para la OTRI que se presten en la vigencia del contrato, conforme a las solicitudes de los usuarios y a los convenios establecidos. Los reportes deben tener sus respectivos soportes, así como cumplir con los mínimos requeridos en la estructura del documento establecidos al inicio de las actividades.
- Reportes de gestión en alistamiento tecnológico, gestión del portafolio de tecnologías, y actividades desde su rol, y de otros servicios que se presten en la vigencia del contrato, conforme a las solicitudes de los usuarios y a los convenios establecidos. Los reportes deben tener sus respectivos soportes, así como cumplir con los mínimos requeridos en la estructura del documento establecidos al inicio de las actividades.

- Reportes de inteligencia competitiva que presten en la vigencia del contrato, conforme a las solicitudes de los usuarios y a los convenios establecidos. Los reportes deben tener sus respectivos soportes, así como cumplir con los mínimos requeridos en la estructura del documento establecido al inicio de las actividades.
- Soportes de capacitaciones dictadas, tales como listas de asistencia, fotografías, presentaciones entre otros.
- Lograr al menos un acuerdo de transferencia de tecnología, gestionado de manera colectiva con el equipo OTRI Estratégica de Oriente.
- Cronograma de actividades trimestrales debidamente aprobado por la supervisora del contrato.
- Otros a los que haya lugar, de conformidad con los requerimientos de la OTRI, para el cumplimiento de su objeto.
- Informes mensuales de gestión.
- Informe final consolidado con todas las actividades realizadas en el periodo de contratación.
- Las demás que se deriven de la naturaleza y ejecución del presente contrato.

### 1.5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración prevista para la ejecución del contrato será en un tiempo máximo de Seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de garantías que se establezca, si aplica

## 2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

### 2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.

En esta invitación privada podrán participar las personas que se señalan a continuación con una equis (X):

<b>PERSONAS NATURALES</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>PERSONAS JURÍDICAS</b>	<input type="checkbox"/>
---------------------------	-------------------------------------	---------------------------	--------------------------

**\*REQUISITO PARA PARTICIPAR: ESTAR REGISTRADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.**

**Solamente en el caso que esta invitación este dirigida a Personas Jurídicas, será requisito indispensable lo siguiente, de lo contrario favor hacer caso omiso:**

- Tener como mínimo de constitución el tiempo solicitado para acreditar la experiencia general, sin que sea inferior a un (1) año.
- Tener debidamente renovada su matrícula y al día en sus compromisos con la Cámara de Comercio de su domicilio (si aplica).
- No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de acuerdo con las normas legales vigentes.
- Dado que la presente invitación privada está dirigida solamente a personas naturales, favor hacer caso omiso a estos requisitos.

### 2.2. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

- a) El objeto social o actividad económica, según corresponda, deberá contemplar actividades afines a las señaladas en la presente invitación privada.  
Experiencia comprobada mínimo de (tres (3) años en actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación privada, en procesos de Vigilancia tecnológica, Valoración de mercados, alistamiento tecnológico, y/o en actividades relacionadas, debidamente soportada con certificaciones laborales, y/o contratos celebrados, actas de cierre o similares..
- b) Idiomas: Manejo de inglés intermedio, debidamente certificado al menos en B1.
- c) Estudios: Profesional en ingeniería, economía, finanzas, administración y/o carreras afines. Especialización y/o con maestría (terminada o en curso) en gerencia de proyectos, gerencia de la innovación, gestión tecnológica, o afines al presente contrato..

### 2.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y ANEXOS

Solicitamos adjuntar la información y documentación que a continuación relacionamos, como requisitos para realizar la evaluación de las propuestas que se reciban:

- a) Propuesta técnica que contenga la hoja de vida actualizada, con soportes académicos de pregrado, posgrado e idioma inglés, y certificados laborales o de contratos desarrollados afines a la experiencia presentada. Las propuestas deben ser presentadas en versión física y digital (DVD, USB), estando esta última organizada e identificada individualmente.
- b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con la facultad de hacerlo, no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta. Este requisito no aplica para las personas naturales y jurídicas inscritas en Cámaras de Comercio.
- c) Copia del RUT con fecha de impresión del año vigente a la presentación de la propuesta. No se aceptarán documentos “en trámite” ante la DIAN.
- d)
- e) Acreditar la experiencia del oferente allegando la documentación correspondiente indicada en “**PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE**”, durante el tiempo señalado en el numeral 2.2. literal b).
- f) En atención al perfil del oferente señalado en el numeral 2.1. y si la propuesta a presentar excede las facultades del representante legal de la persona jurídica, ya sea por razón de la naturaleza o la cuantía, deberá anexar junto con la propuesta, la autorización concedida al representante legal para presentar propuesta y celebrar el contrato, otorgada por parte del órgano que corresponda de acuerdo con los estatutos.
- g) Diligenciar y firmar el “Formato Único de Proveedores” – Anexo 1, descargando la versión adjunta a esta invitación.
- h) Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta y soporte de pago de la prima, en las condiciones mencionadas en el numeral 2.4. → **Este requisito aplica únicamente para ofertas que superen los 100 SMMLV antes de IVA.**

### 2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

**SOLAMENTE CUANDO la propuesta o presupuesto definido en la presente invitación privada SUPERE los 100 SMMLV antes del IVA, la presentación de esta garantía será requisito indispensable, bajo los siguientes parámetros:**

El hecho de presentar la propuesta se entenderá que la misma es irrevocable y que el oferente mantiene vigente todas las condiciones originales de su propuesta, durante todo el tiempo que dure la invitación privada, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse. Esta garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente

constituida en el país, a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga con NIT. 890.200.110-1, de acuerdo con lo establecido a continuación:

- a) La garantía deberá ser expedida en formato de entidades PARTICULARES, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta incluido el IVA, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada. En caso de prórroga del plazo, el oferente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- b) La garantía de seriedad deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima efectuada a la Compañía de Seguros, es decir, que no será viable adjuntar constancia de que “la póliza no expirará por falta de pago”, así mismo no se aceptarán soportes de pago expedidos por los intermediarios del seguro.

### 2.5. PRESUPUESTO, FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO

***El presupuesto total establecido para la presente invitación privada es por la suma de hasta TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000), para Honorarios.*** Este valor cubre entre otros, pero no limitándose, a los siguientes: Honorarios, desplazamientos, alojamiento y manutención del personal que disponga en la ejecución; herramientas y materiales de trabajo utilizados en las actividades, impuestos, pólizas, transportes, fletes, despachos; tasas, contribuciones legales y cualquier otro tipo de gasto que pueda generarse durante la ejecución del contrato .

El valor de la presente contratación será atendido con recursos de origen público por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$9.940.000) y convenio por VEINTE MILLONES SESENTA MIL PESOS MCTE (\$20.060.000). **Es importante mencionar que los pagos que le corresponden en virtud del contrato están sujetos a los desembolsos provenientes del Cooperante..**

En cuanto a la forma de facturación y pago esta será ***MENSUALIZADA, es decir que cada mes durante la vigencia del contrato se deberá presentar la factura o documento equivalente, con los soportes correspondientes. De otra parte, los pagos se realizarán de acuerdo con los tiempos estipulados internamente por la entidad. Con relación al informe de gestión del periodo, se deberá evidenciar avance parcial y/o total por cada entregable definido y demás documentos correspondientes, a satisfacción del cumplimiento de avance técnico por parte del vicepresidente de la Unidad o la persona autorizada para supervisar el contrato, una vez prestado el servicio.***

Para la forma de pago tener en cuenta que no aplica desembolso por concepto de anticipos sin la previa viabilidad de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en razón a los montos permitidos en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios; que cubra determinadas necesidades de acuerdo con la naturaleza del contrato y que el mismo tenga un respaldo, mediante un amparo adicional a la póliza de seguro con una suma asegurada equivalente al 100% de su valor y cuyos costos asociados a la expedición correrán por cuenta del oferente.

Para la legalización de los pagos, la Cámara de Comercio de Bucaramanga verificará el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral del oferente y del personal que éste disponga para la ejecución del contrato, en los montos y condiciones establecidas en la ley colombiana.

### 3. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente. La Cámara de Comercio de Bucaramanga en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta junto con todos los documentos que la acompañan deberá ser presentados en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta. **Estos documentos deben ser presentados de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1.** y debidamente firmados por el oferente o por el Representante Legal si es persona jurídica. En caso de existir incongruencias en el contenido de la propuesta, es decir, que una parte de esta establezca algo que se contradiga en otra parte, la Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

En el sobre de la propuesta será requisito hacer constar el nombre del oferente, su dirección comercial y datos de contacto, así como el número de la invitación privada a la que se postula. Se aceptarán las propuestas entregadas en físico en las condiciones y plazos que más adelante se señalarán.

### 3.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada.

### 3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con la necesidad requerida, ya sea para bienes o servicios, en relación con el objeto contractual de esta invitación privada, tenga en cuenta a continuación los criterios que aplican para la calificación de las propuestas:

3.2.1. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE BIENES	PUNTOS
a) Propuesta técnica	30
b) Propuesta económica	45
c) Experiencia específica	25
<b>Puntaje Total:</b>	<b>100</b>

**Nota aclaratoria:** La anterior tabla de calificación (criterios generales) no aplica en el marco de la presente invitación privada. La válida, para efectos de evaluación, es la siguiente.

3.2.2. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	PUNTOS
a) Propuesta técnica o metodología	30
b) Propuesta económica	35
c) Experiencia específica	35
<b>Puntaje Total:</b>	<b>100</b>

*Descripción de criterios generales de evaluación válidos en la presente invitación*

- a) **Propuesta Técnica:** Formación académica del profesional (nivel de estudio) y entrevista realizada. **No** se debe remitir propuesta técnica o metodológica de trabajo. Este ítem hace referencia a la formación académica y la entrevista realizada al oferente.
- b) **Propuesta Económica:** Este criterio **no** se tendrá en cuenta, puesto que el presupuesto de contratación ya está definido. **No** se debe remitir propuesta económica de honorarios.
- c) **Experiencia Específica:** Experiencia laboral comprobada y relacionada en procesos de vigilancia tecnológica, valoración de mercados, alistamiento tecnológico, y/o afines, en tiempo mínimo definido, el cual es de tres (3) años, debidamente soportada (certificados, contratos, liquidaciones donde se evidencie la experiencia solicitada).

**Criterio de desempate:** En caso de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje en la calificación, la calidad de “afiliado” a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, será el criterio que se utilizará para desempate, si aplica.

### 3.3. EXCLUSIÓN DE PROPUESTAS:

La Cámara de Comercio de Bucaramanga no tendrá en cuenta las propuestas recibidas en las que:

- a) El oferente no cumpla con demostrar la experiencia específica solicitada, no adjunte la respectiva propuesta económica, técnica, metodológica u hoja de vida según sea el caso, siempre y cuando haga parte de los requisitos y documentos solicitados en esta invitación privada o no presente la póliza de seriedad de la oferta, siempre que aplique.
- b) Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición del oferente.
- c) Se incluya información no veraz.
- d) Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- e) Las propuestas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presente invitación privada.
- f) Se advierta que el oferente se encuentra en proceso de liquidación o bajo condiciones financieras que impliquen un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- g) No se encuentre al día en la renovación de la matrícula mercantil, en caso de ser aplicable.

### 3.4. CAUSALES DE APERTURA DE NUEVA INVITACIÓN PRIVADA

La invitación privada deberá concluirse y motivar la realización de una nueva, en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación privada.
- b) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- c) Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- d) Cuando no se presente ninguna propuesta.
- e) Cuando las propuestas superen el presupuesto de la entidad.

## 4. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 4.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Cámara de Comercio de Bucaramanga suscribirá contrato con el oferente seleccionado, una vez se cumpla con los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

**Solo si está invitación tiene por objeto la contratación de prestación de servicios y está dirigida a personas naturales** para la legalización del contrato, se tendrá que presentar el certificado de afiliación **vigente** como **independiente**, con fecha de **expedición no superior a 1 mes a la fecha de presentación** de la oferta, de **SALUD (EPS) y PENSIÓN (AFP)**. En caso de estar exento de cotizar pensión, deberá presentar el certificado correspondiente. (Si se encuentra **afiliado a ARL**, favor adjuntar también el respectivo **certificado**, bajo las mismas condiciones indicadas anteriormente, con el fin de evitar una multifiliación).

**NOTA:** En caso de que la contratación sea igual o superior a un (1) mes y que el oferente seleccionado sea persona natural, deberá cumplir con lo establecido en la normativa vigente (Ley 1562 de 2012 reglamentada por el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1072 de 2015), presentando previamente a la legalización del contrato, la certificación expedida

por un médico especialista con licencia en Salud Ocupacional de cualquier IPS avalada por la Secretaría de Salud Departamental, como soporte de haberse realizado los respectivos exámenes preocupacionales para la contratación.

#### **4.2. FECHA DE INICIO**

La ejecución del contrato iniciará previo cumplimiento de los requisitos establecidos en él y con la aprobación por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga de las garantías exigidas en el contrato, en caso de que aplique.

#### **4.3. GARANTÍAS FUTURAS**

El oferente seleccionado, se obliga a constituir a su costo y a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con el lleno de los requisitos legales y contractuales, póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

- a) De cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y dos (2) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y treinta y seis (36) meses más, si aplica.
- c) Una póliza de calidad del servicio: Por un monto equivalente al 30% del valor total del contrato incluido el IVA, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, si aplica.

De ser necesario de acuerdo con la naturaleza del contrato, podrá exigirse otro tipo de amparos.

#### **4.4. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES**

El oferente seleccionado deberá afiliarse y realizar los aportes necesarios a las entidades que pertenecen al régimen de seguridad social integral (EPS, ARL, AFP) y parafiscales, conforme a la legislación aplicable y deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato para el personal que disponga en el cumplimiento del objeto contratado. Para el caso del oferente persona natural, los aportes al sistema deberán efectuarse sobre un monto equivalente al 40% de sus honorarios, siempre y cuando este porcentaje no sea inferior a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente acorde con lo establecido en el art. 135 de la Ley 1753 de 2015, la Ley 789 de diciembre de 2002, la Ley 797 de enero de 2003 y demás disposiciones legales vigentes.

En cualquier caso, **se comprometerán a presentar los soportes del pago respectivo durante la vigencia del contrato**, lo cual constituirá un requisito indispensable para los pagos que le corresponden en virtud del contrato.

#### **5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Apertura de la Invitación Privada, publicación de la invitación privada en la página web.	Mayo 11 de 2021 a las 00:00 horas.	<a href="http://www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores">www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores</a>

Cierre de la invitación privada y fecha máxima de recepción de propuestas.	Mayo 25 de 2021 hasta las 5:00 pm.	<b><u>Ver lo indicado en el numeral 5.1. de este documento.</u></b>
Evaluación y definición de la oferta favorecida.	Del 26 de mayo de 2021 al 09 de junio de 2021.	En la Unidad Crecimiento y Sostenibilidad Global.
Publicación de resultados invitación privada.	Junio 11 de 2021.,	<a href="http://www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores">www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores</a>

### 5.1. RECEPCIÓN PROPUESTAS E INFORMACIÓN GENERAL.

**Debido a la emergencia sanitaria por Covid-19 TODAS LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE DE FORMA VIRTUAL** en [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción “**OFERTAS PARA PROVEEDORES**” haciendo clic en “**RADICAR PROPUESTA**” (para lo cual, tener en cuenta las instrucciones señaladas en el literal f) de este numeral).

*Una vez restablecidas las actividades normales en oficina, se podrán recibir también las ofertas de forma física en original y en sobre sellado, **preferiblemente sin hojas legajadas, sin ganchos, ni carpetas, folders o similares**, en las instalaciones de la oficina/seccional más cercana a su domicilio de la Cámara de Comercio de Bucaramanga o preferiblemente en la Carrera 19 No. 36 – 20 Piso 2, en la Ventanilla Única de Correspondencia “VUC”, de la siguiente manera:*

Coordinador de Contratación y Compras  
Cámara de Comercio de Bucaramanga  
Asunto: INVITACIÓN PRIVADA No. 8886 - **CONTRATAR Profesional en Vigilancia tecnológica y Valoraciones de Mercado.**

- a) Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto en el sobre sellado y en la copia del recibido por parte del empleado responsable en la ventanilla única de correspondencia, en el momento exacto de su llegada al sitio de entrega de esta. Para las propuestas radicadas virtualmente, el sistema habilitará la recepción hasta la fecha y hora de cierre señalada, **se recomienda hacerlo con suficiente antelación y no en el límite de tiempo.**
- b) Si la propuesta es enviada por correo certificado u ordinario, el oferente debe hacerlo con suficiente antelación para que sea recibida en el lugar indicado antes de la hora y fecha límite de cierre. En todo caso, la Cámara de Comercio de Bucaramanga no será responsable del retardo o extravío que se derive de esta forma de presentación.
- c) Con la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta que estudió el contenido de la presente invitación privada y demás documentos anexos a la misma, que conoce la naturaleza de la contratación y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, responsable, precisa y coherente de acuerdo con lo requerido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- d) El simple hecho de que el oferente no haya obtenido la información necesaria para la correcta elaboración de su propuesta, no lo exime de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, ajustes o reconocimientos adicionales por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, inclusive, cuando dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.
- e) La información contenida en este documento de invitación privada sustituye totalmente cualquier otra que pudiera habersele suministrado en forma preliminar a los oferentes interesados en esta invitación, por parte del personal vinculado a la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- f) **Para la radicación virtual de propuestas, tenga en cuenta:**
  - Subir al portal web 3 archivos independientes: **1.** El Registro Único Tributario RUT, **2.** El Formato Único de Proveedores FUP (ANEXO 1 – f-adm-01-07) y **3.** La Propuesta.

- Adjuntar cada documentación en **formato PDF**, sin que su tamaño supere el indicado en el portal **web**, señalando el **número de folios**.
- Verificar que los documentos sean **legibles, claros, nítidos**, con la **información completa y correctamente diligenciada y firmada**.

### 5.2. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

En esta invitación privada los mecanismos de comunicación de carácter oficial que se utilizarán entre los oferentes y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, son:

Encargado: KARINA BONILLA ARDILA – Directora Modelos de Internacionalización e Innovación.

Correo electrónico: Karina.bonilla@camaradirecta.com

Carrera 19 No. 36-20 Piso 2 Bucaramanga

Tel. 6527000 ext. 311

Favor remitir sus inquietudes consolidadas en un único correo electrónico a más tardar 1 día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación privada, indicando en el asunto: INVITACIÓN PRIVADA No.: 8886 - **CONTRATAR Profesional en Vigilancia tecnológica y Valoraciones de Mercado**.

### 5.3. DOCUMENTOS ANEXOS

- a) **ANEXO 1 – f-adm-01-07 “Formato Único de Proveedores”, diligenciado completamente y firmado.**